



**ORDEN DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA 2020-2023.**

El artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, establece que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de derecho público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 28 de febrero de 2020, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2020-2023.

En la línea con lo previsto anualmente en las Leyes de Presupuestos se prevé continuar con la promoción del aeropuerto de Zaragoza, contribuyendo a mantener el número de pasajeros y la conectividad de Aragón con ciudades y centros de negocio internacionales.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias legalmente previstas,

**ACUERDO**

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para el período 2020-2023, incorporando a la línea de subvención 7 la subvención nominativa a favor de Promoción de Actividades Aeroportuarias SLU (PAA).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
**EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,  
MOVILIDAD Y VIVIENDA**

José Luis Soro Domingo



<b>Centro Gestor:</b>	
<b>DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES</b>	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
TRANSPORTES.- Subvención nominativa a favor de Promoción de Actividades Aeroportuarias SLU (PAA)	
<b>Objetivos estratégicos:</b>	
- Promoción del aeropuerto de Zaragoza	

<b>Línea de subvención:7</b>	
PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva	
Concesión directa*	X
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Planificación e Infraestructuras del transporte El beneficiario es la empresa pública Promoción de Actividades Aeroportuarias	
<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
Incrementar el número de pasajeros y la conectividad de Aragón con ciudades y centros de negocios internacionales.	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	X
Plurianual	
<b>e) Costes previsibles:</b>	
2.750.000,00 EUROS	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
RECURSOS PROPIOS	100%
<b>g) Plan de acción/líneas básicas de las bases reguladoras:</b>	
Constitución de PAA, con fecha 18/05/12 Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón	
<b>h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:</b>	
Pasajeros Puntos de conexión	